



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ALITECNO COMERCIO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A.		REPRESENTADO POR LEIVID DEL PILAR MOREIRA VACA	RUC	1791307860001

CUANTÍA: INDETERMINADA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

OTORGA: NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:35)

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

PROTOCOLIZACIÓN 20181701015P05576

Factura: 001-002-000048799



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

SEÑOR NOTARIO

Milton Alberto Rivadeneira Avenatti, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado de los juzgados y tribunales de la República del Ecuador, ante usted comparezco, expongo y solicito:

Para los fines legales pertinentes, solicito se proceda con la protocolización del poder especial otorgado por la sociedad extranjera ALJACIA S.A.S, a favor de la Srta. Valeria Alejandra Herrera Moreira, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana y legalmente capaz ante la ley.

La precitada sociedad extranjera es accionista de la compañía nacional ALTECNO COMERCIO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A.

Por ser legal mi petición, dignese proveer.

Dr. Milton Rivadeneira Avenatti

Abogado

Mat CAP 4690



PODER ESPECIAL

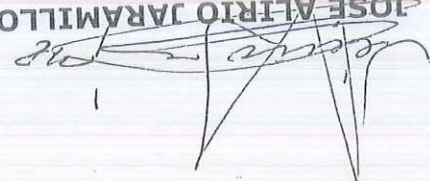


JOSÉ ALIRIO JARAMILLO GÓMEZ, nacional de Colombia, residente en el municipio de Medellín, mayor de edad, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.260.444, quien obra sin ningún tipo de limitación en nombre y representación de la sociedad colombiana ALJACIA S.A.S. identificada con Nit 811.015.126-7 constituida bajo las leyes colombianas en 1998 bajo el tipo de la Sociedad Comandita Simple y transformada en Sociedad por Acciones Simplificada en agosto 28 de 2018, quien manifestó que confiere PODER ESPECIAL, con las más amplias e irrestrictas facultades dispositivas y administrativas a favor de la señora VALERIA ALEJANDRA HERRERA MOREIRA nacional de Ecuador, residente en la ciudad de Quito, de estado civil soltera, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 172017802-7, es la sociedad colombiana ALJACIA S.A.S. identificada con Nit 811.015.126-7, es accionista de la empresa ALITECNO COMERCIO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA, compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas y con domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador, identificada con el RUC No. 1791307860001 y el expediente No. 53506. La sociedad colombiana ALJACIA S.A.S. a efectos de ejercer sus derechos y obligaciones como accionista de la compañía ALITECNO COMERCIO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA ha decidido designar en el Ecuador un APODERADO ESPECIAL.

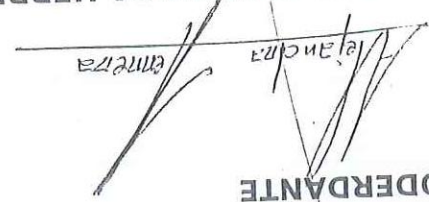
Para tal efecto, por medio del presente documento se otorga PODER ESPECIAL, cuanto en derecho se requiere, a favor de la señora VALERIA ALEJANDRA HERRERA MOREIRA, mayor de edad, de estado civil soltera y portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 172017802-7, para que comparezca a las Juntas Generales de Accionistas (Ordinarias, Extraordinarias o Universales) para resolver sobre cualquier punto del orden del día, por lo tanto, la señora VALERIA ALEJANDRA HERRERA MOREIRA representará los derechos y obligaciones de la sociedad colombiana ALJACIA S.A.S. en las Juntas Generales, así como también, queda facultada para realizar su convocatoria en los términos y condiciones establecidas en la Ley de Compañías. Adicionalmente y en caso de que existan requerimientos por parte de las autoridades ecuatorianas a ALJACIA S.A.S., bien sea de carácter administrativo o judicial, la apoderada especial está facultada para comparecer y dar contestación a los mismos. No podrá alegarse falta o insuficiencia del presente instrumento para los fines legales pertinentes.

Respecto a la Ley Aplicable y para los fines legales pertinentes, adicionalmente se entienden incorporadas las disposiciones contenidas en los artículos 2020 y siguientes del Código Civil Ecuatoriano, relativas al mandato.

La vigencia del presente poder es de 10 años contados a partir de la fecha de su suscripción y autenticación. El apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el ejercicio del presente poder, los directores no serán responsables por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y representación de la compañía. El presente poder se otorga a los 14 días del mes de diciembre de 2018, en la ciudad de Medellín, Colombia


JOSE ALIRIO JARAMILLO GÓMEZ

**C.E.
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
ACTIVIDAD:
PODERDANTE**


Valeria Alejandra Herrera Moreira

VALERIA ALEJANDRA HERRERA MOREIRA
C.C. 1120118027
**DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
ACTIVIDAD:
APODERADA**



[Handwritten signature]



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Se presentó a la Notaria Veinte del Circulo de Medellin, el Señor(a):

JARAMILLO GÓMEZ JOSÉ ALIRIO

Identificado con: C.C. 8260444

Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto, que la firma que en él aparece es suya. Para constancia firma.

Medellín 14/12/2018 a las 09:47:13 a.m.

20

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDALLIN

[Handwritten signature]



Libertad y Orden

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

APOSTILLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



REPUBLICA DE COLOMBIA

Pais: (Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

BERMUDEZ BELLO BLANCA YOLANDA

NOTARIO

NOTARIAS ANTIOQUIA

Certificado
(Certified - Attesté)

BOGOTA - EN LINEA

En: (At - A:)

12/15/2018 18:13:48 p. m.

En: (On - Le:)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

Por: (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

A2SMP181353595

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EUFRACIO MORALES

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

[Handwritten signature]

Nombre del Titular: **ALJACIA S.A.S. // VALERIA ALEJANDRA HERRERA MOREIRA**

(Name of the holder of document: Nom du Titulaire:)

Tipo de documento:

PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **2**

(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

Expedido (mm/dd/aaaa): 12/14/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant le-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, Duplicado,
 EXENCION O PAGO DE MULTA
 Consulate Federal y Referendum 2018
 172017802-7 013-0359
 HERRERA MOREIRA VALENTIA ALEJANDRA
 QUITO
 34 DE MAYO
 INADJUDICADO
 PICHINCHA
 6012009
 18/12/2018 11:30:35

INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 HERRERA ESTRADA IVAN PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MOREIRA VACA LEIVID DEL PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2013-05-31
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-05-31
 PROFESION/OCCUPACION
 ESTUDIANTE
 V4443V4444
 00184475

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 HERRERA MOREIRA
 VALENTIA ALEJANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA
 FECHA DE NACIMIENTO 1993-10-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA
 N° 172017802-7



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición escrita del Doctor Milton Rivadeneira Avenatti, con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados, protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, el PODER ESPECIAL, que otorga JOSE ALVARO JARAMILLO GOMEZ a favor de VALERIA ALEJANDRA HERRERA MOREIRA, el 14 de diciembre del 2018, en la ciudad de Medellín-Colombia, cuyo reconocimiento de firma se lo hizo en la Notaría Veinte del Circulo de Medellín, documento que fue debidamente apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, con fecha 15 de diciembre del 2018, que antecede en cuatro fojas útiles más la petición del abogado, con esta fecha. Quito, dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho.-

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
[Signature]

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho.-

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
[Signature]

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-002-000048798

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701015001515

20181701015001515



NOTARIO OTORGANTE:		DECIMO QUINTO DE QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:32)	
COPIA DEL TESTIMONIO:		TERCERA, CUARTA
ACTO O CONTRATO:		PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TPO INTERVINIENTE	
ALTECNO COMERCIO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A.		REPRESENTADO POR LEIVID DEL PILAR MOREIRA VACA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		RUC	
No. IDENTIFICACIÓN		1791307860001	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACIÓN		No. IDENTIFICACIÓN	

FECHA DE OTORGAMIENTO:		18-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:		LEIVID MOREIRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:		1711030153

OBSERVACIONES:		
----------------	--	--

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Es compuisa de la copia que en 6 fojas
me fue presentada.- Quito, a
04 FEB 2019

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO